

**BASES**  
**PREMIOS**  
**LA CHAMBRE**  
**2025**

## PREMIOS LA CHAMBRE 2025

La Chambre - Cámara de Comercio Franco-Española convoca los “**Premios La Chambre 2025**” entre las empresas que cumplan los requisitos definidos en el presente reglamento.

El objetivo de estos galardones es **reconocer la labor de empresas que hayan destacado en Innovación y Sostenibilidad**.

- **INNOVACIÓN** (2 categorías):
  - Grandes y Medianas empresas
  - Start-Ups
- **SOSTENIBILIDAD**

La Chambre ha designado a Fanny Girardet, Directora de Socios & Eventos y a Lourdes Íñigo Pérez-Serrabona, Directora de Comités y Círculos, responsables de la secretaría técnica de los premios para coordinar la recepción y evaluación de las diferentes candidaturas de acuerdo a los requisitos técnicos que se incluyen en estas bases.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán presentarse todas las empresas o Start-ups con actividad en España. **No es necesario ser socio** de La Chambre para participar.
- Cada empresa podrá presentar **una sola candidatura**.
- El proyecto debe haber sido desarrollado o implementado en los **últimos dos años**.
- Se valorará especialmente la **innovación tecnológica**, el **impacto** en la sociedad y la **sostenibilidad del proyecto**.
- Evidencia del desarrollo e implementación del proyecto.
- Información de la empresa.

## PLAZOS

El periodo de recepción de candidaturas estará abierto **desde el 19 de marzo al 30 de abril**, ambos inclusive, y deberán ser enviadas dentro del plazo establecido por mail a **comunicacion@lachambre.es**.

No se aceptará la recepción de candidaturas por otro medio.

## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- Las empresas interesadas deberán completar la Ficha de Candidatura (anexa)
- Opcional:
  - Presentación dossier explicativo
  - Testimonios
  - Video pitch

## JURADO

El Jurado estará compuesto por los **Consejeros y Vicepresidentes** de la Cámara que componen el **Comité Ejecutivo de la Chambre**:

El jurado lo componen:

- **Sebastien GUIGUES**, Presidente de La Chambre y Director General Iberia Renault & Alpine.
- **Alejandro ALONSO**, Socio CECA MAGAN ABOGADOS.
- **Bertrand RIGAUD**, Co-fundador RENTALL & PARTNERS.
- **Eva IVARS**, CEO ALAIN AFFLELOU.
- **François BLIN**, Socio BOVE MONTERO Y ASOCIADOS.
- **Hélène VALENZUELA**, Directora General OUIGO.
- **Javier TABERNERO**, Presidente Consejero Delegado CANON IBERIA.
- **Laurent PERRIER**, Director General España y Portugal AIR FRANCE KLM.

## PREMIOS

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento oficial, visibilidad en medios de comunicación y la posibilidad de acceder a un programa de mentoría.

## ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de premios se realizará el **19 de Junio** en **La Quinta del Jarama**. Los finalistas serán notificados con antelación.

## PREMIO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

### OBJETO DEL PREMIO

El Premio de Innovación tiene como objetivo **reconocer y fomentar el desarrollo de proyectos innovadores** en dos categorías: Empresas (Grandes y Medianas) y Start-up.

Se premiará la creatividad, impacto y viabilidad de las iniciativas presentadas.

### CATEGORÍAS y TEMÁTICAS

- PYMES y Grandes Empresas
- Start-up: Empresas emergentes con menos de 5 años de constitución y una facturación anual inferior a 5 millones de euros.

La innovación puede estar relacionada con **productos, servicios, procesos, modelos de negocio, tecnologías o estrategias de sostenibilidad**.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las candidaturas serán evaluadas según los siguientes criterios:

- **Innovación:** Grado de originalidad y diferenciación.
- **Impacto:** Beneficio generado en la sociedad, mercado o industria.
- **Viabilidad:** Posibilidades de implementación y escalabilidad.
- **Sostenibilidad:** Compromiso con el medioambiente y desarrollo sostenible.

El Jurado evaluará las candidaturas presentadas en la Ficha de Candidatura (anexo).

## PREMIO A LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL

### OBJETO DEL PREMIO

El Premio a la Sostenibilidad tiene como objetivo reconocer y premiar a empresas de cualquier tamaño y sector que hayan implementado **iniciativas innovadoras y efectivas en materia de sostenibilidad ambiental, social y económica.**

### TEMÁTICAS

Pueden participar empresas que tengan un mínimo de un año de operación y presenten evidencias documentadas de las iniciativas implementadas.

Las empresas podrán presentar iniciativas de:

- **Impacto Ambiental:** Acciones para reducir la huella ecológica, uso de energías renovables, reducción de residuos, entre otros.
- **Responsabilidad Social:** Programas de impacto social, diversidad e inclusión, bienestar de los empleados, entre otros.
- **Innovación Sostenible:** Desarrollo de productos o servicios sostenibles.
- **Economía Circular:** Estrategias de reutilización, reciclaje y reducción del consumo de recursos.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La solidez de las candidaturas será valorada con indicadores que permitan evaluar la **gestión de los impactos ambientales o sociales** (reducción de emisiones, productos reutilizados, beneficiarios de mejoras sociales, ...), en base a los siguientes criterios:

- **Sostenibilidad**
- **Innovación:** Grado de originalidad y diferenciación.
- **Impacto:** Beneficio generado en la sociedad, mercado o industria.
- **Viabilidad:** Posibilidades de implementación y escalabilidad.
- **Compromiso y continuidad:** Integración de la sostenibilidad en la estrategia de la empresa.

El Jurado evaluará las candidaturas presentadas en la Ficha de Candidatura (anexo)

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

### 1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en estos premios implica la **aceptación íntegra de estas bases**. Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización, cuya decisión será inapelable.

### 2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los participantes garantizan que la **información y documentación presentada es veraz y verificable**. La organización se reserva el derecho de solicitar pruebas adicionales o descalificar cualquier candidatura en caso de detectar datos falsos o inconsistencias.

### 3. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

Los participantes **autorizan** a la organización a **utilizar su nombre, imagen corporativa y descripción de la iniciativa** presentada en materiales de difusión, prensa, redes sociales y cualquier otro medio relacionado con el premio, sin generar derechos económicos a su favor.

### 4. CONFIDENCIALIDAD

Toda **información** sensible proporcionada por los participantes será **tratada con confidencialidad** y solo se usará para los fines del premio. No se divulgarán datos sin consentimiento expreso, salvo en los casos mencionados en el apartado de difusión.

### 5. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL PREMIO

La organización se reserva el **derecho de modificar las fechas, bases o condiciones** del premio por causas justificadas, así como de **cancelarlo** en caso de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio a los participantes.

### 6. RESPONSABILIDAD LEGAL

La organización no se hace responsable por cualquier reclamación de terceros sobre **derechos de propiedad intelectual**, cumplimiento normativo u otras obligaciones legales relacionadas con las iniciativas presentadas.